CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN					
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL					
1.1.1. FECHA			06	05	2026
1.1.2. ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMA**				
1.1.3. RESPONSABLE	**DAIRA YANIRA NIETO RUEDA**				
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**				
1.1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**				
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**				
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**				

1.2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

El Municipio de GAMA es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.

1.3. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)

1.3.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."*

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Adicionalmente, establece el artículo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.".*

Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político

procesos logísticos que permitan dar cumplimiento a los eventos deportivos que se generen en el primer semestre de la vigencia.

Dicha necesidad surge del compromiso institucional de fomentar el deporte y la actividad física como ejes de cohesión social, promoción de la salud, formación de valores, disciplina y sana convivencia, asegurando la adecuada representación del municipio en escenarios locales, departamentales y nacionales.

Para el cumplimiento de este propósito, se hace indispensable disponer de un contratista que suministre de manera eficiente y oportuna los bienes y servicios logísticos requeridos —tales como alimentación, hidratación, dotación básica, materiales, insumos y apoyos operativos— que permitan garantizar la presencia, desempeño y bienestar de los deportistas.

El contrato se estructurará bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite atender de manera flexible las necesidades que surjan durante la vigencia contractual, de acuerdo con la programación de actividades y eventos que, por su naturaleza, no pueden determinarse con exactitud en el momento de la planeación, pero que responden a la gestión y calendario oficial de la administración municipal.

En consecuencia, este proceso contractual constituye un medio necesario para garantizar la participación activa y competitiva de los deportistas de alto rendimiento, así como de las escuelas de formación deportiva del municipio de Gama, dando cumplimiento a las políticas públicas de fomento del deporte y contribuyendo al fortalecimiento de la identidad y el desarrollo integral de la comunidad.

En consecuencia la Administración Municipal de Gama requiere adelantar el presente proceso de contratación que persigue como objetivo **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS PRIMER SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GAMA AVANZA"** por lo que se necesita llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) acredite los requisitos exigidos en el presente estudio e invitación para la ejecución del objeto del contrato

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 2º DECRETO 1082 DE 2015)

2.2.1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS PRIMER SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GAMA AVANZA."

2.2.2ANÁLISIS DEL SECTOR

Documento Anexo al presente estudio

III CAPITULO CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 3º DECRETO 1082 DE 2015)

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los bienes objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida:

	10	REFRIGERIOS COMPUESTO POR SOLIDO COMESTIBLE (CROISSANT DE QUESO Y BOCADILLO, CROISSANT DE JAMON Y QUESO, MANTECADA, EMPANA DE CARNE O POLLO, AREPA DE MAÍZ O SANDWICH CON JAMON QUESO Y VEGETALES FRESCOS), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ O JUGO NECTAR EN CAJA TETRA PACK), FRUTA ENTERA DE COSECHA, DULCE PEQUEÑO.	UNIDAD	1
	11	CARRO DE ACOMPAÑAMIENTO (CAMIONETA TIPO 4X4, DESTINADA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DURANTE EL DESARROLLO DE UNA CARRERA CICLÍSTICA. ESTE VEHÍCULO DEBE ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y LEGALES, SIENDO APTO PARA TRANSITAR TANTO POR VÍAS PAVIMENTADAS COMO POR TERRENOS RURALES O DE DIFÍCIL ACCESO, GARANTIZANDO ASÍ EL ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE A LO LARGO DEL RECORRIDO DEL EVENTO)	GLOBAL	1
	12	BONO DE INCENTIVO REDIMIBLE PARA LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA FASE	GLOBAL	1
EVENTO FÚTBOL DE SALÓN INFANTIL	13	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ), FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO	UNIDAD	1
	14	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES	GLOBAL	1
	15	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
	16	BALÓN 60-62. CUBIERTA EN CUERO PVC. CON CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMFS (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL DE SALÓN. CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD. CON DISEÑO EN CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES. PESO 420-450 G. IMPERMEABLE. DETALLES CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM. TIPOS DE SUPERFICIE: CEMENTO O SINTÉTICO. MATERIALES: PU. MATERIAL DE LA CÁMARA: BUTILO 2 CAPAS. TIPO DE COSTURA: LAMINADO.	UNIDAD	1

	20	BALONES FÚTBOL #5 HYBRID BALÓN PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIA LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU (TERMO POLIURETANO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FA/FR), CONSTRUCCIÓN HIBRIDO (COSIDO A MAQUINA YTERMOPEGADO), CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, CÁMARA DE AIRE SR (CAUCHO SINTETICO), LONA DE REFUERZO BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410G - 450G	UNIDAD	1
EVENTO VOLEIBOL INFANTIL	21	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ),FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO	UNIDAD	1
	22	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES	GLOBAL	1
	23	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
EVENTO BALONCESTO INFANTIL	24	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ),FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO	UNIDAD	1
	25	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES.	GLOBAL	1
	26	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO	UNIDAD	1

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($45.914.000), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable.**

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se analizaron los precios históricos de los procesos de contratación que el Municipio de Gama realizó anteriormente, relacionados con el objeto del presente estudio y se tomó como **base el promedio** de los valores cotizados para la **PRESTACION DE SERVICIOS** de cada uno de los ítems con caracteristicas iguales a las solicitadas.

					GRUPO EMPRESARIAL JB SAS					FUNDAPROY					PROMEDIO		
ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
CICLOPASEO	**1**	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO,	UNIDAD	1	$ 12.480,00	**19%**	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	**19%**	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85

		CAMPEÓN , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO, CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.														
	4	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA	GLOBAL	1	$ 500.000,00	**0%**	$ -	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 530.000,00	**0%**	$ -	$ 530.000,00	$ 530.000,00	$ 515.000,00	$ -	$ 515.000,00

		NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.														
CARRERA DE ASCENSO	**8**	MORRAL DE SENDERISMO 10L. ESPECIFICACIONES: 100.0% POLIÉSTER; FORRO: 100.0% POLIÉSTER; CORREA:	UNIDAD	1	$ 36.350,00	**19%**	$ 6.906,50	$ 43.256,50	$ 43.256,50	$ 38.500,00	**19%**	$ 7.315,00	$ 45.815,00	$ 45.815,00	$ 37.425,00	$ 7.110,75	$ 44.535,75

		100.0% POLIPROPILENO; REVESTIMIENTO: 100.0% POLIURETANO; ESPUMA: 100.0% POLIETILENO.														
	9	MEDALLAS EN ACRILICO COLOR CRISTAL CALIBRE 5 MM DE 8 CM DE DIAMETRO, TEXTO Y LOGO GRABADO EN LASER DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR, QUE INCLUYA CINTA DE COLOR AZUL.	UNIDAD	1	$ 13.400,00	**19%**	$ 2.546,00	$ 15.946,00	$ 15.946,00	$ 14.000,00	**19%**	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 16.660,00	$ 13.700,00	$ 2.603,00	$ 16.303,00

		TRANSITAR TANTO POR VÍAS PAVIMENTADAS COMO POR TERRENOS RURALES O DE DIFÍCIL ACCESO, GARANTIZANDO ASÍ EL ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE A LO LARGO DEL RECORRIDO DEL EVENTO)														
	12	BONO DE INCENTIVO REDIMIBLE PARA LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA FASE	GLOBAL	1	$ 1.215.000,00	**0%**	**$ -**	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	**0%**	**$ -**	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	$ -	$ 1.215.000,00
EVENTO FÚTBOL DE SALÓN	**13**	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH	UNIDAD	1	$ 12.480,00	**19%**	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	**19%**	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85

	15	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL	UNIDAD	1	$ 100.600,00	**19%**	$ 19.114,00	$ 119.714,00	$ 119.714,00	$ 101.300,00	**19%**	$ 19.247,00	$ 120.547,00	$ 120.547,00	$ 100.950,00	$ 19.180,50	$ 120.130,50

		HEXAGONAL, 32 PANELES. PESO 420-450 G. IMPERMEABLE. DETALLES CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM. TIPOS DE SUPERFICIE: CEMENTO O SINTÉTICO. MATERIALES: PU. MATERIAL DE LA CÁMARA: BUTILO 2 CAPAS. TIPO DE COSTURA: LAMINADO.														
	17	BALÓN 60-64. CON CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL SALA. NEUMÁTICO	UNIDAD	1	$ 110.000,00	**19%**	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00	$ 112.000,00	**19%**	$ 21.280,00	$ 133.280,00	$ 133.280,00	$ 111.000,00	$ 21.090,00	$ 132.090,00

		E. DETALLES: CIRCUNFERENCIA: 60 A 64 CM. TIPOS DE SUPERFICIE: CEMENTO O SINTÉTICO. MATERIALES: PU. MATERIAL DE LA CÁMARA: BUTILO 2 CAPAS. TIPO DE COSTURA: LAMINADO.														
	18	BALONES FÚTBOL #3 HIBRID BALÓN PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	$ 151.500,00	**19%**	**$ 28.785,00**	$ 180.285,00	$ 180.285,00	$ 153.000,00	**19%**	**$ 29.070,00**	$ 182.070,00	$ 182.070,00	$ 152.250,00	$ 28.927,50	$ 181.177,50

		PENTAGONAL Y HEXAGONAL, CÁMARA DE AIRESR (CAUCHO SINTETICO), LONA DE REFUERZO BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 58 – 60 CM, PESO 300 – 320 G															

		DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA DE 64 - 65 CM, PESO 352 GR														
	20	BALONES FÚTBOL #5 HYBRID BALÓN PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIA LISA,	UNIDAD	1	$ 164.500,00	**19%**	**$ 31.255,00**	$ 195.755,00	$ 195.755,00	$ 166.000,00	**19%**	**$ 31.540,00**	$ 197.540,00	$ 197.540,00	$ 165.250,00	$ 31.397,50	$ 196.647,50

		CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410G - 450G														
EVENTO VOLEIBOL INFANTIL	**21**	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN	UNIDAD	1	$ 12.480,00	**19%**	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	**19%**	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85

		A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.														
EVENTO BALONCESTO INFANTIL	**24**	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO),	UNIDAD	1	$ 12.480,00	**19%**	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	**19%**	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85

		PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.															

Para el caso es importante tener en cuenta el porcentaje de impuestos municipales. Así mismos costos de traslados y demás gastos derivados.
Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales.

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales		
	Declarante de Renta	**No declarante de renta**

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 5º DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista debe ejecutar el contrato en un término de **SEIS (06) MESES** contados desde la suscripción del acta de inicio.

3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 6º DECRETO 1082 DE 2015)

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No. 2026000142		**FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2026**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.43.4301038.IP175.07	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios 4301038 DEPORTE Y RECREACIÓN fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	07 RECURSOS Ley 99	$5.000.000
2.3.43.4301038.IP175.08	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios 4301038 DEPORTE Y RECREACIÓN fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	08 RECURSOS SGP DEPORTE	$5.000.000
2.3.43.4301038.IP175.08	Servicio a la actividad física, la recreación y el deporte. DEPORTE Y RECREACIÓN fomento a la recreación la actividad física, deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	08 RECURSOS SGP DEPORTE	$2.000.000
2.3.43.4301038.IP175.08	Servicio a la actividad física, la recreación y el deporte. DEPORTE Y RECREACIÓN fomento a la recreación la actividad física, deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	08 RECURSOS SGP DEPORTE	$3.000.000
2.3.43.4301038.IP175.08	Servicio a la actividad física, la recreación y el deporte. DEPORTE Y RECREACIÓN fomento a la recreación la actividad física, deporte para	08 RECURSOS SGP DEPORTE	$30.914.000

5.3. CONDICIONES TÉCNICAS A EJECUTAR

Para la ejecución de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS PRIMER SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GAMA AVANZA".** El Contratista debe cumplir con el producto, descripción y cantidades para la prestación servicios requerido por la entidad, insumos relacionados a continuación:

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CICLOPASEO	1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ), FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO.	UNIDAD	1
TORNEO CANCHA SINTETICA F7	2	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES.	GLOBAL	1
	3	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEON Y SUB CAMPEÓN , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO, CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
	4	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA	GLOBAL	1
TORNEO FEMENINO FUTSALA	5	HIDRATACIÓN BOTELLA DE AGUA 300ML MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
	6	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES.	GLOBAL	1
	7	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1

	15	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
	16	BALÓN 60-62. CUBIERTA EN CUERO PVC. CON CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMFS (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL DE SALÓN. CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD. CON DISEÑO EN CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES. PESO 420-450 G. IMPERMEABLE. DETALLES CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM. TIPOS DE SUPERFICIE: CEMENTO O SINTÉTICO. MATERIALES: PU. MATERIAL DE LA CÁMARA: BUTILO 2 CAPAS. TIPO DE COSTURA: LAMINADO.	UNIDAD	1
	17	BALÓN 60-64. CON CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL SALA. NEUMÁTICO EN BUTILO LAMINADA AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DUCILO DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD. CON CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO (LÁTEX). CON DISEÑO EN CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES. PESO 400-440 G. IMPERMEABLE. DETALLES: CIRCUNFERENCIA: 60 A 64 CM. TIPOS DE SUPERFICIE: CEMENTO O SINTÉTICO. MATERIALES: PU. MATERIAL DE LA CÁMARA: BUTILO 2 CAPAS. TIPO DE COSTURA: LAMINADO.	UNIDAD	1

		TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410G - 450G		
EVENTO VOLEIBOL INFANTIL	21	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ),FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO	UNIDAD	1
	22	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES	GLOBAL	1
	23	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
EVENTO BALONCESTO INFANTIL	24	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ),FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO	UNIDAD	1
	25	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES.	GLOBAL	1
	26	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO;CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1

5.4 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

1. Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de oferta y demás documentos del proceso, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.
2. Prestar el servicio de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
3. Responsabilizarse por cualquier demora, mala calidad, cambios en los elementos y /o cualquier cambio en las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos previos.
4. Garantizar que los elementos suministrados no se encuentren con fechas próximas de vencimiento o deterioro alguno que pueda afectar sus principales cualidades.
5. Constituir Las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
11. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
14. Mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
15. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
16. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. *(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

C) Acreditar la siguiente información y /o documentos:

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente según Anexo No. 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
- Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado en el caso de que el oferente persona natural está obligada a ello, y que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Si el oferente es varón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar
- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Se consultará en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales
- Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones y/o parafiscales.

B) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50dela Ley 789/2002.

- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.

- Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.

C. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por todos los integrantes y el representante legal del Consorcio o Unión Temporal según AnexoNo.1,de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.

Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes sean personas naturales o personas jurídicas.

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si el proponente no cumple con la capacidad jurídica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

*****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD, NO OBSTANTE, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.*** **CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C.**

conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA

N.A.

6.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N.A.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben acreditar los requisitos habilitantes en la forma y términos indicados a continuación y además deberán incluir en su Oferta los documentos aquí exigidos, so pena de no ser habilitados o que su propuesta sea rechazada, según corresponda:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)	Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

	Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.
8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.
9. HOJA DE VIDA	El proponente debe adjuntar la hoja de vida según sea el caso persona natural o jurídica debidamente diligenciada.
10. CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de GAMA realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
12. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.

	en la Página Web www.contraloriagen.gov.code la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.
***RECUERDEN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS AQUÍ EXIGIDOS DEBEN OBRAR EN LA PROPUESTA YA QUE POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD,SIN EMBARGO DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.* CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**	

CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS
7. REQUISITOS ADICIONALES